



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

9830 *Aprobación creación fichero municipal ESSAP*

El Pleno de la Corporación en la sesión de día 9 de abril de 2013 adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo creación ficheros automatizados y no automatizados de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Deià

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero. La creación de Ficheros. Crear y hacer públicos los anexos de esta Orden los ficheros automatizados y no automatizados que contienen datos de carácter personal de "ESSAP" que esta sujeto a todos los efectos previstos en la LOPD.

Segundo. Medidas de seguridad. El fichero expresado en el apartado anterior cumple con las medidas de seguridad establecidas en la LOPD y el RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero. Responsables: Los responsables de los ficheros deben adoptar las medidas técnicas, de gestión de organización necesarios para garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, como también todas las medidas necesarias destinadas a hacer efectivos los derechos de los ciudadanos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Cuarto. Publicar este acuerdo en el BOIB para poder hacer después la notificación en el registro de la agencia de protección de datos y apercibir que entrará en vigor al día siguiente de haberse publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Disposición final primera. En todo lo no regulado en esta orden se ajustará a lo dispuesto en el resto de normativa de aplicación general.

ANEXO I Fichero ESSAP

- a) **Unidad responsable del fichero:** Ayuntamiento de Deià.
- b) **Unidad ante la cual se pueden ejercitar los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación:** C/ Porcho, 4. 07179 Deià.
- c) **Nombre y finalidad del fichero que se crea ESSAP.** Aumentar la eficiencia en la gestión de las historias sociales y del registro de actividades de los proyectos comunitarios, optimizando los recursos humanos disponibles y facilitando la coordinación de los diferentes profesionales y niveles de atención de la red pública de servicios sociales.
- d) **Personas o colectivos sobre los cuales se pretende obtener datos:** Los propios interesados entregando la documentación pertinente.
- e) **Procedimiento de recogida:** Los datos se obtendrán de las personas interesadas mediante un trámite manual entregando estos la documentación al los registros habilitados para tal finalidad.
- f) **Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:** mixto
- g) **Estructura básica y tipo de datos:**
 - Datos de carácter identificativos: nombre, apellidos, DNI, firma, dirección, teléfono.
 - Datos económicos financieros
 - Datos sociales





h) **Órganos a los cuales se pretende ceder los datos:** No hay cesión

i) **Nivel y medidas de seguridad:** Alto y medidas que correspondan al nivel Alto según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Deià, 21 de mayo de 2013

La Regidora

Magdalena López Vallespir

